

MEMORANDO



OCI

20191350380013

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., octubre 31 de 2019

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: TERCER INFORME DE AUSTRERIDAD 2019
Respetada doctora Yaneth:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, se remite el "Informe de Seguimiento de Austeridad del Gasto – Tercer Trimestre de 2019" del Instituto de Desarrollo Urbano, realizado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con sus funciones y el Plan Anual de Auditoría 2019.

Este documento se informó a las cuatro Subdirecciones Generales, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y las Subdirecciones Técnicas de Recursos Humanos y Recursos Físicos.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 31-10-2019 02:53 PM

Anexos: TERCER INFORME DE AUSTRERIDAD
cc Salvador Mendoza Suarez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Edgar Francisco Uribe Ramos - Subdirección General de Infraestructura
cc Ligia Stella Rodríguez Hernández - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc William Orlando Luzardo Triana - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación
cc Martha Alvarez Escobar - Subdirección Técnica de Recursos Físicos
cc Martha Liliana González Martínez - Subdirección General Jurídica
cc Paula Tatiana Arenas Gonzalez - Subdirección Técnica de Recursos Humanos

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20191350380013

Información Pública

Al responder cite este número

Elaboró: Fernando Garavito Guerra-Oficina De Control Interno

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU TERCER TRIMESTRE DE 2019

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por los Gobiernos tanto Nacional como Distrital y monitorear los gastos del IDU relacionados con el tema, para el tercer trimestre de 2019.

2. ALCANCE

Monitorear la implementación de acciones en el IDU, en materia de austeridad, para los rubros de gastos, correspondientes al tercer trimestre de 2019, tomando como referencia la información reportada a la Oficina de Control Interno - OCI, para los ítems respectivos.

3. CRITERIOS

- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*.
- Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*
- Resolución 4227 de 2010 *“Por la cual se ajustan las medidas de austeridad en el Instituto de Desarrollo Urbano”*.
- Resolución 15194 de 2014 *“Por la cual se modifica la Resolución 4227 de 2010”*.
- Resolución 7483 de 2016 *“Por la cual se modifica la Resolución 2900 de 2005”*.

4. METODOLOGÍA

Para el cumplimiento del objetivo propuesto, se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las diferentes dependencias del Instituto encargadas de ejecutar las acciones correspondientes al tema. Mediante memorandos 20191350078813 y 20191350078823 del 4 de abril de 2019, se realizó la solicitud de la información trimestral a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos-STRH y la Subdirección Técnica de Recursos Físicos-STRF, para cotejar los criterios de evaluación establecidos. A partir de la información suministrada por las subdirecciones mencionadas, se presentan los resultados del ejercicio de seguimiento.

En el siguiente análisis, se presentan los resultados de la verificación de lo ejecutado por cada rubro, especialmente en lo atinente al rubro de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento.

RUBRO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PLANTA DE PERSONAL IDU

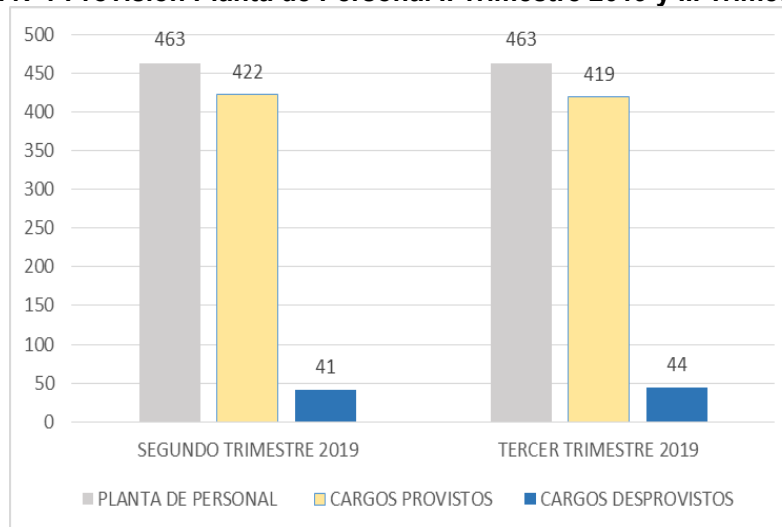
De acuerdo con la información suministrada por la STRH, se evidenció que de los 463 cargos de la planta de personal del IDU, con corte al 30 de septiembre de 2019, se encontraban 44 cargos desprovistos, que corresponden al 9.5% de la planta. En el segundo trimestre de 2019, los cargos vacantes fueron 41, presentándose un incremento del 7.31% con respecto al trimestre anterior en la ocupación de la planta de personal.

Se hace necesario anotar que durante el tercer trimestre de 2019 se aceptaron 2 renunciaciones, se realizaron 2 nombramientos provisionales, así como 1 nombramiento ordinario, también se presentaron retiros debido a los siguientes eventos: 1 por edad de retiro forzoso, 1 retiro por pensión y 1 por terminación de la provisionalidad.

De igual manera, se realizaron 17 encargos en empleos de carrera administrativa.

A continuación, se detalla el comportamiento comparativo de la planta IDU entre el II trimestre de 2019 y el III trimestre de 2019:

Gráfica N°1 Provisión Planta de Personal II Trimestre 2019 y III Trimestre 2019



Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De los 44 cargos vacantes a 30 de septiembre de 2019, 28 cargos pertenecen al nivel profesional, 15 al nivel técnico y 1 al nivel asistencial (Secretario Ejecutivo)

HORAS EXTRAS

Mediante la información reportada por la STRH, se constató que, para el tercer trimestre de

2019 se pagaron horas extras a 31 funcionarios en el cargo de conductores y a 2 secretarías ejecutivas, por valor de \$ 106'516.299, entre tanto, para el segundo trimestre de 2019, el valor cancelado fue de \$108'425.165, registrándose una disminución de \$ 1'908.866, equivalente a un 1.85%.

Adicionalmente, se verificó que los cargos a los cuales se les hacen estos reconocimientos, corresponden con los niveles dispuestos por la Ley, encontrándose conformidad al respecto. Así mismo, una vez el funcionario cumple el tope de horas extras, se le contabiliza el tiempo para acumular días compensatorios.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante el tercer trimestre de 2019, no se realizaron pagos por conceptos de viáticos y gastos de viaje, de acuerdo con información suministrada por la STRH.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Con el fin de presentar la variación trimestral de los gastos por Órdenes de Prestación de Servicios – OPS para el segundo trimestre 2019 y el tercer trimestre de 2019, a continuación, se presentan los datos suministrados por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, así:

Tabla No. 1 Ejecución presupuestal de las OPS IDU II Trimestre de 2019

SEGUNDO TRIMESTRE 2019	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
ABRIL	\$ 6.639.814.662	1.247
MAYO	\$ 6.808.580.663	
JUNIO	\$ 6.889.009.673	
TOTAL	\$ 20.337.404.998	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Tabla No. 2 Ejecución presupuestal de las OPS IDU III Trimestre de 2019

TERCER TRIMESTRE 2019	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
JULIO	\$ 7.289.566.329	1.328
AGOSTO	\$ 7.188.170.001	
SEPTIEMBRE	\$ 7.296.504.662	
TOTAL	\$ 21.774.240.992	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con la información anterior, se evidenció un aumento del gasto entre el segundo trimestre de 2019 y el tercer trimestre de 2019 por valor de \$ 1.436'835.994 equivalente a un incremento del 7.06%, lo cual generó un incremento de 81 OPS, que, en términos porcentuales, reflejan un aumento del 6.49% en cantidad de contratos.

De igual manera, se pudo establecer que el valor más alto de los honorarios mensuales reconocidos a contratistas - persona natural, no supera lo devengado por el Representante Legal del IDU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1028 de 2019, artículos 7° y 8°.

RUBROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

A continuación, se revisan los pagos realizados por el servicio integral de vigilancia y seguridad privada del Instituto de Desarrollo Urbano, para todas las sedes de la entidad y se registra de acuerdo con la información reportada por la STRF. En el segundo trimestre de 2019 se pagaron \$ 579'515.876, y en el tercer trimestre los pagos fueron por \$ 589'219.962, como se presentan en la siguiente gráfica del comparativo trimestral:

Gráfica N° 2 Gastos de Vigilancia II Trimestre 2019 y III Trimestre 2019



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, en el tercer trimestre de 2019, el valor de los servicios de vigilancia tuvo un leve incremento equivalente al 1.72%; debido principalmente a las novedades o movimientos en algunos puestos de vigilancia.

GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA

Con el fin de realizar un análisis comparativo de esta subcuenta, por la cual se compran los suministros de papelería e insumos para computadores de toda la entidad, en la siguiente tabla están registrados los datos obtenidos en el segundo y tercer trimestre de 2019:

Tabla No. 3 Consumo de Papelería I Trimestre 2019 y II Trimestre 2019

2° Trimestre 2019	3° Trimestre 2019	Incremento Absoluto	Variación Porcentual
Abril \$ 0	Julio \$ 0	\$ 12.112.634	107,40%
May. \$ 5'490,518	Agos. \$ 4'959.384		
Jun. \$ 5'777,878	Sep. \$ 18'421.646		
\$ 11'268.396	\$ 23.381.030		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En el tercer trimestre de 2019, se presentó un incremento en el rubro de papelería de 107.4%, debido a que en julio se adjudicó el contrato de papelería a través de Colombia Compra Eficiente y se realizaron los pedidos pendientes a partir del mes de agosto, dando prioridad a los despachos de papel para impresión, situación que explica la variación tan acentuada, según información suministrada por personal de la STRF.

De manera adicional, se estimó que el consumo promedio trimestral de julio a septiembre de 2019 para los colaboradores del IDU fue de \$ 40.150 por cada uno. Así mismo, es necesario informar que la Resolución IDU 21600 del 30 de marzo de 2015, autorizó un tope máximo de consumo trimestral por colaborador del 5% de un SMMLV, es decir, \$ 41.406 para 2019, evidenciándose un consumo promedio por colaborador de \$ 1.255 menos, frente al valor previsto en la resolución citada.

GASTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Actualmente y por medio del Acuerdo Marco de Servicios Generales, el IDU contrató el servicio de aseo y cafetería, mediante la modalidad de outsourcing, a través de “Colombia Compra Eficiente”, referencia de contrato N° CCE – 35990 – 2019 con SERVILIMPIEZA S.A.

Los valores trimestrales que se registran a continuación, corresponden al consumo de todas las sedes del IDU y mantienen los valores presupuestados para la vigencia y los servicios que se ofrecen, incluidos los elementos de aseo y de cafetería que se encuentran establecidos en las condiciones y especificaciones del anexo técnico del contrato mencionado:

Tabla No. 4 Consumo de Aseo y Cafetería II Trimestre 2019 y III Trimestre 2019

2° Trimestre 2019	3° Trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual
\$ 110.000.000	\$ 132.815.276	\$ 28.064.295	7.27%
\$ 119.453.017	\$ 125.390.768		
\$ 128.027.334	\$ 127.338.602		
\$ 357.480.351	\$ 385.544.646		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Comparados los valores del segundo trimestre de 2019 con el tercer trimestre de 2019, se evidenció un incremento de \$ 28'064.295 equivalente a un aumento del 7.27%, debido como causa más relevante al incremento de atención en el número de reuniones en las sedes calle 22, calle 20 y Predios, según la información suministrada por personal de la STRF.

GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presentan los gastos y variaciones porcentuales del consumo por servicios públicos de energía (el más representativo), teléfono e Internet, acueducto y alcantarillado, correspondientes al segundo trimestre 2019 y tercer trimestre 2019:

Tabla No. 5 Consumo de Servicios Públicos II Trimestre 2019 y III Trimestre 2019

2° Trimestre 2019	3° Trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual
\$ 75.683.231	\$ 77.515.490	\$ 2.989.140	1.35%
\$ 72.137.975	\$ 69.033.678		
\$ 72.568.439	\$ 76.829.617		
\$ 220.389.645	\$ 223.378.785		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

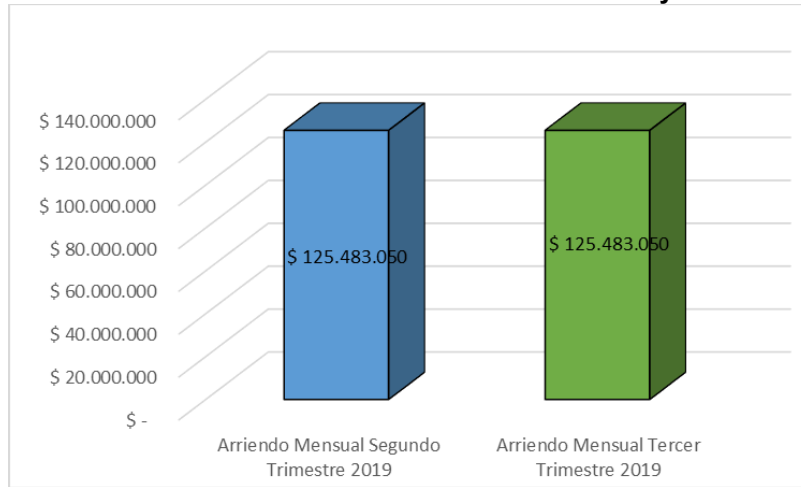
En concordancia con los datos consignados en la tabla anterior, se evidenció un aumento de \$ 2'989.140 entre el segundo trimestre de 2019 y el tercer trimestre de 2019, equivalente a un incremento del 1.35%. De acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, este incremento se debió a que en la sede de Valorización hicieron ajustes en la facturación de uno de los medidores porque tenía errores en las lecturas del consumo.

Con respecto a la telefonía fija, en tercer trimestre se observó que el consumo tuvo una reducción, debido al cambio a tecnología IP y se está a la espera de los ajustes en el momento en que se reciba el servicio a satisfacción que incluyen el internet 24 horas para las cámaras de vigilancia de todas las sedes del IDU, el uso de los códigos abreviados, el servicio de larga distancia nacional e internacional y la línea 01 8000 para atender peticiones, quejas y reclamos.

GASTOS DE ARRENDAMIENTOS

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, los pagos realizados tanto para el segundo y tercer trimestre de 2019, fueron de \$125'483.050.

Gráfica No. 3 Gastos de Arrendamientos II Trimestre 2019 y III Trimestre 2019



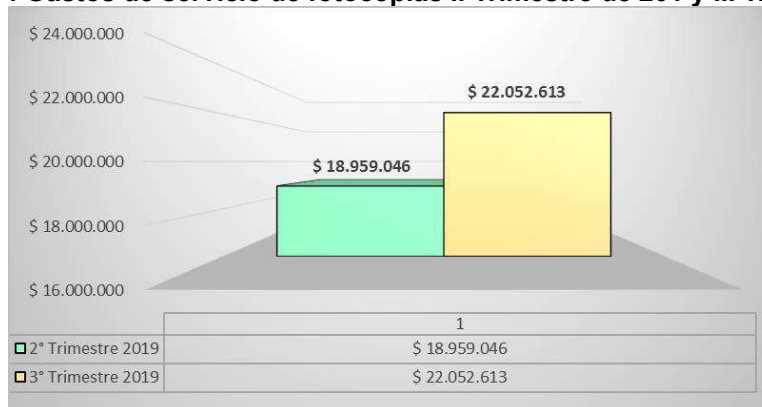
Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Es pertinente mencionar que los gastos de arrendamientos que se están analizando corresponden a la sede de la calle 20 y el valor facturado permanece constante, dado que el valor acordado del canon mensual es igual para todos los meses.

GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES – SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica comparativa del consumo de fotocopias e impresos, entre el segundo y tercer trimestre de 2019, se registró un aumento de \$ 3'093.567 equivalente a un incremento del 16.31%, lo anterior debido a que la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales ha solicitado copias de resoluciones de incorporaciones de predios, para la asignación de valorización de más de 2.500 predios, precisando que por cada predio se envían una o dos notificaciones teniendo en cuenta que cada una consta de 50 folios aproximadamente, según informó la STRF.

Gráfica No. 4 Gastos de servicio de fotocopias II Trimestre de 201 y III Trimestre 2019



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Al respecto, es necesario informar que la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, mantiene monitoreado este gasto por cada centro de costo (Dependencias IDU), permitiendo identificar las dependencias en las que se presenta un incremento representativo en el consumo de estos servicios.

GASTOS DE COMUNICACIONES – TELEFONÍA CELULAR

En cuanto al consumo de telefonía móvil por parte del personal directivo autorizado por la Resolución IDU 21600 del 30 de marzo de 2015 (19 directivos), el gasto promedio mensual de consumo tanto para el segundo como el tercer trimestre de 2019 fue de \$ 3'007.784, el cual se mantiene constante con ocasión a que se han mantenido los mismos servicios y líneas de telefonía celular.

Es pertinente informar que los planes contratados son de tipo cerrado, lo que implica que los directivos que superen los topes, deberán realizar las recargas necesarias con sus propios recursos, lo cual disminuye la carga operativa del IDU, con respecto a este tema.

Esta situación se puede observar en la tabla siguiente que muestra el valor del consumo de telefonía celular, para los periodos analizados:

Tabla No. 6 Gastos de telefonía celular II Trimestre 2019 y III Trimestre 2019

2° Trimestre 2019	3° Trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual
\$ 3'007.784	\$ 3'007.784	\$ 0	0,00%

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

La Resolución IDU 21600, autorizó los siguientes valores en porcentaje de 40% de un SMLMV para la Dirección General (\$ 331.246), 25% de un SMMLV para las Subdirecciones Generales (\$ 207.029), 25% de un SMMLV para la Oficina Asesora de Comunicaciones (\$ 207.029) y un 20% de un SMMLV para las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas autorizadas (\$ 165.632).

De igual manera, se incluyen en estos valores el servicio de internet para las tabletas asignadas a la Directora General, los cuatro Subdirectores Generales y la Subdirectora Técnica de Recursos Tecnológicos, valores que, de acuerdo con la facturación revisada, no han sido superados por ningún directivo.

GASTOS DE SEGUROS GENERALES

Para el análisis de este rubro, se tomaron como referencia los valores acumulados de las amortizaciones trimestrales con cortes 30 de junio y 30 de septiembre de 2019.

Se debe tener en cuenta que el valor de amortización continúa constante, para el PROGRAMA GENERAL SEGUROS, (\$ 495'399.508) toda vez que las pólizas licitadas,

fueron por el valor inicial total que cubre la vigencia de inicio a fin; es decir, cubre desde el 19 de octubre de 2018 hasta el 18 de octubre de 2019.

De igual manera, para la POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS (\$ 136'143.099) se realiza el cálculo de amortización de este valor, al dividir el valor total de la póliza entre los meses de cobertura del Programa.

Por lo anteriormente expuesto, se puede informar que la amortización trimestral sumada arroja un valor total de \$ 631'542.607.

A continuación, se presenta la gráfica comparativa de los gastos por amortización de los seguros IDU:

Gráfica No. 5 Comparativo amortización de Seguros II Trimestre 2019 y III Trimestre 2019



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

GASTOS DE COMBUSTIBLES – GASOLINA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se verificó la aplicación de la Resolución IDU N° 4227 del 22 de diciembre de 2010 y la Resolución 7483 de 2016, para atender los requerimientos de transporte de los funcionarios directivos de la entidad, con el propósito de racionalizar el consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos del IDU.

Con el fin de precisar los montos y cambios del rubro analizado, a continuación, se presentan las variaciones comparativas del segundo trimestre 2019 y el tercer trimestre de 2019:

Tabla No. 7 Consumo de combustible II Trimestre de 2019 y III Trimestre 2019

COMBUSTIBLES				
	2° Trimestre 2019		3° Trimestre 2019	
	\$	18.594.284	\$	21.576.871
	\$	22.638.229	\$	19.608.944
	\$	21.171.901	\$	21.764.051
TOTAL	\$	62.404.414	\$	62.949.866
Promedio	\$	20.801.471	\$	20.983.289

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En este sentido, el consumo de gasolina de los vehículos de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano, presentó un comportamiento promedio de gasto mensual del parque automotor de \$20'801.471 para el segundo trimestre 2019 y para el tercer trimestre de 2019, el promedio de gasto mensual fue de \$ 20'983.289 registrándose un leve aumento de \$ 181.817, que corresponden a las variaciones del precio por galón, decretados por el gobierno nacional.

Los 38 vehículos del IDU, salvo los que por la resolución mencionada son de dedicación exclusiva, como corresponden a los de la Directora General y los cuatro Subdirectores Generales; se utilizan durante la jornada laboral, para el transporte de personal a las obras de infraestructura, censos prediales, atención a órganos de control y desplazamientos internos.

También es pertinente mencionar que el servicio de suministro de combustible se presta por la modalidad de la orden de compra N° 35.273 de 2019, por la Empresa Grupo EDS Autogas S.A.S, mediante el Acuerdo Marco Convenio con Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, se verificaron los gastos de mantenimiento de los vehículos IDU, con la siguiente información: el suministro de repuestos, el diagnóstico de motor y la realización de los mantenimientos correctivos a los vehículos de la entidad, incluyendo la mano de obra lo cual se lleva a cabo con la firma TECNICAR'S SAS (Contrato IDU-1344-2019).

También se pudo establecer que para el segundo trimestre de 2019, por mano de obra y repuestos, se pagó la suma de \$ \$24'300.012 reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$ 213.158; mientras que para el tercer trimestre de 2019 se pagó la suma de \$37'039.700, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$324.909.

De acuerdo con lo informado por la STRF, la variación en los valores pagados depende del aumento en los servicios de taller y en el tercer trimestre de 2019, el incremento en el valor con respecto al segundo trimestre 2019, estuvo explicado por las revisiones preventivas de los sistemas de suspensión y refrigeración.

MANTENIMIENTO ENTIDAD

Por este rubro se pagan los gastos de mantenimiento de edificios como son reparación y traslado de mobiliario propiedad del IDU, cambio de cableado estructurado, se adquieren suministros para mantenimiento en sedes del IDU y se contrata la mano de obra para mantenimiento de las sedes, los cuales se constituyen en la muestra objeto de este análisis.

A continuación, se detallan las subcuentas para las cuales se realizó el análisis:

Tabla No. 8 Mantenimiento de Sedes del IDU en el II Trimestre de 2019

SUBCUENTAS	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 140.000	\$ 1.000.000	\$ 397.500	\$ 1.537.500
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 0	\$ 0	\$ 6.026.501	\$ 6.026.501
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ -
TOTAL				\$ 7.564.001

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Tabla No. 9 Mantenimiento de Sedes del IDU en el III Trimestre de 2019

SUBCUENTAS	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 0	\$ 12.211.780	\$ 690.200	\$ 12.901.980
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 3.942.159	\$ 0	\$ 3.032.412	\$ 6.974.571
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ -
TOTAL				\$ 19.876.551

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la información consignada en las tablas anteriores, en el tercer trimestre de 2019, aumentó el valor pagado asociado a mantenimiento por la ejecución del contrato IDU-1482-2019 dado que en agosto se realizó el mantenimiento y recarga anual junto con el suministro de extintores para todas las sedes y la flota de vehículos de la entidad. Por otro lado, también en septiembre, el valor informado corresponde al suministro de 4 extintores para la zona de instalaciones eléctricas de la sede calle 22, de acuerdo con información suministrada por la STRF.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Una vez revisados los valores obtenidos en cada rubro de gastos analizado, se pudo evidenciar que de acuerdo con la Resolución IDU 4227 del 22 de diciembre de 2010, “Por la cual se ajustan las medidas de austeridad del IDU”, se cumplieron con los siguientes artículos:

Artículo 3° “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales deben obedecer a un plan de contratación aprobado por la Dirección General”

Artículo 9° “Las dependencias deben propender por reducir el consumo de materiales y suministros”

Artículo 11° “El servicio de fotocopiado será autorizado por el personal del nivel directivo del IDU”.

Artículo 20° “Por necesidades del servicio se autoriza el servicio de comunicaciones móviles y fijo”. Adicionalmente, cada área autorizada debe reportar las llamadas realizadas desde el teléfono fijo a celular.

Artículo 23° “Los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el Director General y los de los Subdirectores Generales; los Jefes de Oficina y Directores Técnicos cuentan con el servicio de traslado desde y hacia su casa en días hábiles”

Por otro lado, se evidenció que de acuerdo con la Resolución IDU 7483 de 2016 “*Por la cual se reglamentó el uso y responsabilidad sobre los vehículos de propiedad del IDU*”, se cumplió con el siguiente artículo:

“Artículo 2° - (...) Parágrafo. El Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema Vial en razón a sus funciones, podrá contar con el servicio de vehículo permanente con ocasión del Programa Tapahuecos”.

RECOMENDACIONES

- Elaborar para la próxima vigencia, el Plan Anual de Austeridad e Indicador de Austeridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del capítulo VI del Decreto Distrital 492 de 2019.
- Ajustar y unificar la normatividad del IDU de acuerdo con los parámetros del Decreto Distrital 492 de 2019.
- Definir, por parte del IDU, el responsable de enviar la información semestral, a la cabeza del sector, para cumplir con los lineamientos previstos en el Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá.

ORIGINAL FIRMADO
ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de la Oficina de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO
FERNANDO GARAVITO GUERRA
Profesional Especializado OCI

Fecha: 30 de octubre de 2019